

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2021-00233-01
DEMANDANTE: ALFONSO GALVIS BETANCOURT.
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y OTRO.

A DESPACHO: Popayán, 26 de enero del año 2.024.

En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso para la fijación de agencias en derecho. Sírvase proveer.

La secretaria,

Yolanda

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 065
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Popayán, veintiséis (26) de enero del año dos mil veinticuatro (2.024).

Revisado el expediente, se ordenará liquidar las agencias en derecho en la cantidad de un (1) salario mínimo legal vigente para el año 2022, dando aplicación a lo dispuesto en la sentencia de primera instancia proferida en este asunto el día 09 de noviembre de 2022, y a lo preceptuado en el Acuerdo No. PSAA16-10554 de Agosto 5 de 2016, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Por lo antes mencionado se ordenará INCLUIR la suma de UN MILLON DE PESOS M/C (\$ 1.000.000.00), como agencias en derecho de Primera Instancia, dentro de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada, DEPARTAMENTO DEL CAUCA e INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:

INCLUIR la suma de UN MILLON DE PESOS M/C (\$ 1.000.000.00), como agencias en derecho dentro de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada, DEPARTAMENTO DEL CAUCA e INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.

CUMPLASE

LA JUEZ

Sandra Milena Muñoz Torres

SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

LIQUIDACION COSTAS

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2021-00233-01
DEMANDANTE: ALFONSO GALVIS BETANCOURT.
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y OTRO.

A DESPACHO: Popayán, 26 de enero del año 2.024.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN SENTENCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA.

1. PRIMERA INSTANCIA:

1.1. A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA:

COSTAS:
AGENCIAS EN DERECHO: \$ 1.000.000.00

1.2. A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA:

COSTAS:
AGENCIAS EN DERECHO: \$ 1.000.000.00

SUBTOTAL. \$ 2.000.000.00

2. SEGUNDA INSTANCIA:

A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

COSTAS:
AGENCIAS EN DERECHO: \$ 1.160.000.00

TOTAL: \$ 3.160.000.00

SON: TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/C.

La Secretaria.

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2021-00233-01
DEMANDANTE: ALFONSO GALVIS BETANCOURT.
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y OTRO.

A DESPACHO: Popayán, 26 de enero del año 2.024.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que obra en folio que antecede la liquidación de costas efectuada por Secretaría, por valor de \$ 2.160.000.00 a favor de la parte demandada, INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA y \$ 1.000.000.00 a favor de la parte demandada, DEPARTAMENTO DEL CAUCA y con cargo de la parte demandante. Sírvase proveer.

La secretaria



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: 045
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Popayán, veintiséis (26) de enero del año dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente se observa que la liquidación realizada por Secretaría se ajusta a las preceptivas legales pertinentes, (art. 366 del CGP.), por tanto, el Despacho procederá a aprobar la misma y ordenará el archivo del expediente.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

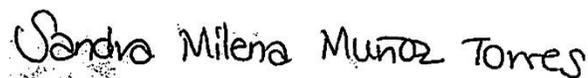
RESUELVE.

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuadas por Secretaría.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo y realizadas las anotaciones de rigor.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ



SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado No. 011 se notifica el auto anterior.

Popayán, 29-01-2024



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria